



Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/407/17

### **DESTACA CNDH IMPORTANCIA DE AVANZAR PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO SEAN OBJETO DE CARIDAD Y ASISTENCIA, SINO SUJETOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CON RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS**

- 3 de diciembre, *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*
- **Más de 7 millones personas en el país presentan alguna condición de discapacidad o limitación para gozar de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la importancia de avanzar hacia un nuevo paradigma social y de derechos humanos, en que las más de 7.1 millones de personas con discapacidad en nuestro país ya no sean vistas como objetos de caridad y asistencia, para convertirse verdaderamente en sujetos de derechos y obligaciones, con respeto pleno a sus libertades fundamentales y sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

Para este Organismo Nacional, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión plena y efectiva en la sociedad, la accesibilidad, el respeto de la dignidad inherente, así como el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana, aún son asignaturas pendientes.

De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 del INEGI 7 millones 184,054 personas presentan alguna condición de discapacidad o limitación para realizar al menos una de las actividades medidas como caminar, subir o bajar usando sus piernas, ver (aunque use lentes), mover o usar sus brazos o manos, escuchar (aunque use aparato auditivo), hablar o comunicarse, poner atención o aprender, recordar o concentrarse, atender el cuidado personal y mental.

La estructura por edad de la población con discapacidad muestra la estrecha relación de esta condición con el proceso de envejecimiento demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3%) son mayores (60 años y más) y 34.8% tienen entre 30 y 59 años de edad, lo cual contrasta con la estructura etaria de la población sin discapacidad ni limitación, en que 60% tiene menos de 30 años de edad.

Vale señalar que el número de mujeres con discapacidad supera al de su contraparte masculina (3.8 millones frente a 3.3 millones de los varones); de igual forma, la discapacidad al interior de cada sexo tiene mayor presencia entre la población femenina: 6.2% de las mujeres del país viven con esta condición y en el caso de los hombres, representan 5.7 por ciento.

Una de cada dos mujeres con discapacidad tiene 60 años o más; y entre el total de personas mayores con discapacidad del país, son mujeres 6 de cada 10.

La mitad de la población con discapacidad residente en el país (49.6%) se concentra en siete entidades federativas: México (14.6%), Jalisco (8.1%), Veracruz (7.5%), Ciudad de México (5.8%), Guanajuato (4.6%), Puebla (4.5%) y Michoacán (4.4 por ciento). Casi un tercio (31.7%) habita en once entidades: Nuevo León (3.8%), Oaxaca (3.6%), Chihuahua (3.4%), Chiapas y Guerrero (3% en cada una), Baja California (2.8%), Sinaloa (2.7%), San Luis Potosí y Tamaulipas (2.5% en cada una) e Hidalgo y Sonora (2.2% en cada una). Mientras que, en nueve de las restantes 14 entidades, reside 14.8%: Coahuila, Tabasco y Yucatán (1.9% en cada una), Durango (1.8%), Querétaro (1.7%), Zacatecas (1.6%), Morelos (1.5%), Nayarit (1.4%) y Quintana Roo (1.1%); y en cinco vive 3.9 por ciento: Colima, Campeche y Baja California Sur (0.7% en cada una), y Aguascalientes y Tlaxcala (0.9% en cada una).

Pese a los avances normativos y medidas administrativas alcanzadas, la CNDH, a través del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, convoca a sociedad y autoridades a generar entornos respetuosos de sus derechos humanos para trascender del mero reconocimiento formal de los mismos a la realidad, con especial énfasis en la igualdad entre el hombre y la mujer, cuya presencia en la población es superior a la de los hombres en 25 de las 32 entidades federativas, lo cual significa que frente a una realidad con grandes brechas en términos de igualdad de género la población femenina con discapacidad enfrenta mayores riesgos de vulnerabilidad que su contraparte masculina.

Ante este panorama, el Estado mexicano al firmar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificar su Protocolo Facultativo se comprometió a proteger y promover los derechos y la dignidad inherente de las personas con discapacidad, con miras a la construcción de una sociedad incluyente, mientras que la CNDH por medio del Mecanismo emprendió una estrategia para impulsar la consolidación de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Estatal a cargo de los Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mediante dicho Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional se han realizado acciones de promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad, como orientaciones y asesorías jurídicas, análisis de diversas leyes para lograr su armonización con la citada Convención, eventos de promoción y capacitación y distribución de material informativo sobre el tema.

La CNDH destaca la importancia de construir la igualdad a partir de la diversidad, así como de adoptar mecanismos de consulta accesibles, públicos y transparentes que privilegien la efectiva participación de las personas con discapacidad en todos los temas sin discriminación, al tiempo que llama a los Poderes Legislativos federal y estatales a emprender acciones que deriven en la creación, modificación o adición de leyes para que su espíritu sea respetuoso y garante de los derechos de las personas con discapacidad.

Este Día Internacional de las Personas con Discapacidad tiene por objeto generar la toma de conciencia en la sociedad acerca de la importancia de incluir a las personas con discapacidad, garantizar la igualdad de oportunidades y hacer efectivo el disfrute pleno de sus derechos humanos.